



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

12162 *Acta assamblea disolució cooperativa Construya en linea S. Coop.*

D.. Serhiy Shevchenko, Liquidador único de la sociedad cooperativa 'CONSTRUYA EN LINEA S. COOP.', domiciliada en Palma de Mallorca C/ calle Joan Bauzá nº 51-A, con C.I.F. número F-57584013.

CERTIFICO:

Que por Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios celebrada en el domicilio social, el 5 de junio de 2013, habiendo asistido a dicha Asamblea la totalidad de socios, se adoptaron, por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad la celebración de Asamblea General Extraordinaria y Universal, en aplicación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, y el artículo 41.1 de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas de les Illes Balears.

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad, que en la Asamblea actúen como Presidente Don. Serhiy Shevchenko y como Secretaria Doña Enriqueta Garrido Truyols, en aplicación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Se acuerda por unanimidad, el siguiente orden del día:

1) Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.- 2) Nombramiento de Liquidador.- 3) Reparto del haber social en su caso.-

CUARTO.- Se acuerda por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, de conformidad con el artículo 95 punto c) de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas de les Illes Balears.

QUINTO.- Se acuerda por unanimidad nombrar Liquidador Único de la sociedad a D.. Serhiy Shevchenko, cuyos datos personales ya constan en el Registro de Cooperativas, quien acepta el cargo y asevera no hallarse afectado por las incompatibilidades que establecen las leyes 5/2006, de 10 de Abril y 9/1.997, de 22 de Diciembre, ésta última de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, quien tendrá como funciones las previstas en Artículo 97 de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas de les Illes Balears.

Y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 97.2 de la citada ley, el nombramiento que antecede conlleva su cese en su cargo de los miembros del Consejo Rector de la cooperativa, o sea D.. Serhiy Shevchenko, Dª Enriqueta Garrido Truyols y D. Antonio Pérez Garrido, quienes presentes en este acto se dan por notificados a todos los efectos legales.

SEXTO.- Aprobar por unanimidad el siguiente Balance Final de liquidación, cerrado a 5 de junio de 2013, confeccionado por el liquidador y que presenta la siguiente estructura:

ACTIVO	
B) ACTIVO CORRIENTE	
VI. Efectivo y otros activos liquidas equivalentes	146,24
57000000 CAJA EUROS	146,24
TOTAL ACTIVO	146,24
PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	
A-1) Fondos propios-	- 6.663,70
1.- Capital	1.803,00
1. Capital escriturado	1.803,00





10000000 CAPITAL SOCIAL	1.803,00
V.- Resultados de ejercicios anteriores-	- 6.904,67
Resultado negativo 2008	- 36.361,67
Resultado positivo 2009	54.208,93
Resultado positivo 2010	14.827,34
Resultado negativo 2011	- 22.751,70
Resultado negativo 2012	- 16.827,57
VI.- Resultado del ejercicio	- 1.562,03
C) PASIVO CORRIENTE	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.809,94
2. Otros acreedores	6.809,94
REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.809,94
TOTAL PASIVO	146,24

Se hace constar que la partida del Pasivo 'Remuneraciones pendientes de pago' por importe de 6.809,94 euros, es una deuda que la Sociedad tiene con los socios trabajadores, y todos los afectados ante la propia Junta condonan dicha deuda a la Sociedad.

SEPTIMO.- Se aprueba por unanimidad el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante.-

Habida cuenta de la aprobación del Balance anteriormente reseñado, acuerdan unánimemente renunciar a la cuota de liquidación, dado el exiguo importe del mismo, el cual se aplicará para atender los gastos notariales y registrales que conlleva la liquidación de la cooperativa.

OCTAVO.- Facultar al liquidador Único nombrando para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando a tales efectos las escrituras públicas correspondientes, incluidas las facultades de subsanación, rectificación o aclaración, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la eficacia de los susodichos acuerdos.

Asimismo CERTIFICA:

Que el acta relativa a dicha Asamblea Extraordinaria y Universal de socios fue redactada, leída, aprobada y firmada por todos los asistentes a la misma a continuación de su celebración, constando en ella además, el nombre de todos los socios, siendo suscrita por el Secretario con el v' BO del Presidente.

OTROSI CERTIFICO:

Que la Sociedad durante todo el periodo comprendido desde su constitución hasta la fecha de su disolución y liquidación no ha efectuado ninguna promoción ni construcción inmobiliaria, por lo que no está incurso en la necesidad de constituir las garantías establecidas en la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación, artículo 20.2.

Y para que así conste, y surta efecto donde proceda, libro el presente certificado, en Palma de Mallorca a 10 de junio de 2013.

LIQUIDADOR ÚNICO

